

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel, (Tol), once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio No. 073

Exoneración de cuota alimentaria Rad. 736864089001202100017-00

Subsanada la demanda y de conformidad a lo dispuesto en el num. 6 del art. 17 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del artículo 21 de la obran en mención, este Juzgado es competente para conocer de la presente acción, por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR LA ANTERIOR DEMANDA de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por JOSE JOAQUIN MONROY LEYTON, contra DANIELA JULIANNY MONROY GÓMEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto a la demandada en la forma prevista en el decreto 806 de 2020, o en su defecto, por los artículos 291 y siguientes del C. General del Proceso, córrase traslado de la misma e infórmesele que dispone de un término de diez (10) días para que la conteste, contados a partir de su notificación.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al Agente del Ministerio Público y a la Comisaria de familia para lo de su cargo.

CUARTO: Al presente asunto se le dará el trámite del proceso verbal sumario, previsto en el Num 2º. Del artículo 390 y subsiguientes del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

DIEGO MARCEL RESTREPO TARQUINO
JUEZ